



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2023-UNTELS
Villa El Salvador, 22 de febrero de 2023

VISTO:

El Proveído N° 0226-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 13 de febrero de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **DESIGNAR** a los Jefes de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 071-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, de fecha 02 de febrero de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión la designación y ratificación de los jefes de laboratorio, a partir de la fecha por el periodo 2023, según se detalla:

N°	Laboratorio	Jefe de Laboratorio
1	Laboratorio de Química General	Apesteguía Infantes, José Alfonso
2	Laboratorio de Química Ambiental	Aquije Dapozzo, Carmen Lucía
3	Laboratorio de Biología y Microbiología	Ruiz Huamán, Carmen Milagros
4	Laboratorio de Edafología	Daga López, Rubén Armando
5	Laboratorio de Biodiversidad y Herramientas de Gestión Ambiental	Garzón Flores Alcides

Que, mediante Oficio N° 0111-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 10 de febrero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión traslada al Vicepresidente Académico la propuesta de jefes de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 0223-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 10 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la ratificación y/o designación de los jefes de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para el periodo 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los Jefes de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según se detalla:

...///





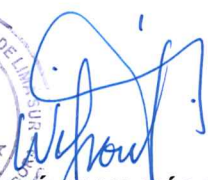
.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2023-UNTELS

N°	Laboratorio	Jefe de Laboratorio
1	Laboratorio de Química General	Apesteguía Infantes, José Alfonso
2	Laboratorio de Química Ambiental	Aquije Dapozzo, Carmen Lucía
3	Laboratorio de Biología y Microbiología	Ruiz Huamán, Carmen Milagros
4	Laboratorio de Edafología	Daga López, Rubén Armando
5	Laboratorio de Biodiversidad y Herramientas de Gestión Ambiental	Garzón Flores Alcides

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



ABD. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General